



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD ESCRITA No. 51- 2017

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: EDITORA DEL HUILA S.A.S.

NIT: 891101933-3

REPRESENTANTE LEGAL: LUISA MARIA DUQUE CERON
C.C. 36.177.374 de Neiva (H).

DIRECCION: Calle 8 No. 6 - 30 Neiva - Huila. Tel. 8712458 8712452 8604800

OBJETO: PUBLICIDAD ESCRITA, EN EL PERIODICO "DIARIO DEL HUILA" "HACIENDO ALUSION AL NUMERO GANADOR DEL PREMIO MAYOR DE LA LOTERIA DEL HUILA DEL SORTEO No 4306 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017", DURANTE 2 DOMINGOS (AGOSTO 20 Y 27 DE 2017), DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE CARACTERISTICAS:

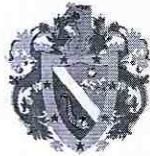
TAMAÑO	3 COL X 15 CMS (CUARTO DE PAGINA)
COLOR	Policromía
UBICACIÓN	Página Impar
VALOR X AVISO	\$450.000.00
NUMERO DE AVISOS	2
DIAS PUBLICACION	AGOSTO 20 y 27 DE 2017.
VR. TOTAL AVISOS	\$900.000.00

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000.00) M/CTE. Incluido IVA.

El presente valor será cancelado, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios,





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD ESCRITA No. 51- 2017

expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Estará a cargo del Profesional Universitario del Área Lotería.

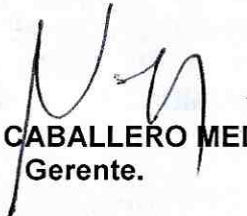
PLAZO: Diez (10) días, contados a partir del acta de inicio.

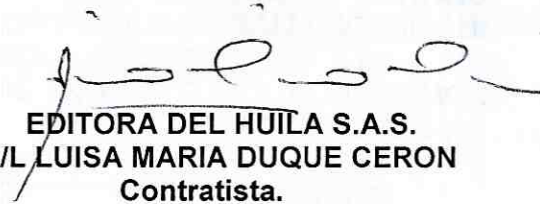
CDP: No. 04-767 de fecha 16 de Agosto de 2017

Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD**.

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al **“Manual de Contratación”** de la lotería del Huila.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2017.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente.


EDITORA DEL HUILA S.A.S.
R/L **LUISA MARIA DUQUE CERON**
Contratista.


Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesor Jurídico Externo

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

RESUPUESTO VIGENCIA 2.017

Rubro: Publicidad

No.: 2201980701

RESERVA No. RP04-763

Fecha: 17-08-2017

Firma responsable: 